Convenio Solidario No CO-005-2026

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

En el marco del programa “Revolución Comunitaria 3.0 – Participación comunitaria y/o convenios solidarios” (BPIN 202600000017425), el Municipio de Magangué celebra convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal para el mejoramiento de canchas deportivas en los barrios del casco urbano y los corregimientos, conforme al artículo 95 de la Ley 2166 de 2021. La Junta de Acción Comunal del Barrio Primero de Mayo y la comunidad identificaron el deterioro de la cancha del barrio, y la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico elaboró el presupuesto oficial de la obra.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR. Ubicación: casco urbano, Barrio Primero de Mayo del Municipio de Magangué. Punto a intervenir: Cancha del Barrio Primero de Mayo y sus cunetas perimetrales. Alcance: la nivelación y control topográfico (672 m²), el corte, excavación y compactación del terreno, la construcción de cunetas en concreto rígido con bordillos en concreto reforzado en el perímetro del escenario (85 ml, 0,70 m de ancho), el relleno con material seleccionado y el mejoramiento de la superficie de juego con arena lavada (368 m³), el mantenimiento del cerramiento existente en malla eslabonada (limpieza de vegetación y aplicación de anticorrosivo y esmalte), y la limpieza general y retiro de material sobrante.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La Cancha del Barrio Primero de Mayo, casco urbano del Municipio de Magangué, es un escenario deportivo y recreativo de uso comunitario que presenta un marcado deterioro: la superficie de juego es en grama natural irregular, con zonas sin cobertura, desniveles y acumulación de residuos sólidos; los bordes del escenario están delimitados de manera improvisada con llantas usadas; las cunetas de las vías perimetrales son en tierra, con empozamiento de aguas, lodo, maleza y basuras que generan focos de insalubridad e inundación de la cancha en temporada de lluvias; y el cerramiento existente en malla eslabonada sobre muro en block presenta la estructura metálica oxidada, tramos de malla rotos o desprendidos y vegetación invasora adherida. Esta situación limita la práctica del deporte y la recreación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del barrio y afecta la salubridad de los vecinos del escenario.

Registro fotográfico del estado actual (visita técnica de octubre de 2026):



Foto 1. Vista general de la cancha y del cerramiento en malla eslabonada.



Foto 2. Superficie de juego irregular, con zonas sin cobertura y residuos.



Foto 3. Cuneta perimetral en tierra con empozamiento de aguas y maleza.



Foto 4. Malla eslabonada rota y estructura metálica oxidada.



Foto 5. Vegetación invasora adherida al cerramiento.



Foto 6. Borde de la cancha delimitado con llantas usadas y acumulación de basuras.

a. Localización:

CANCHA DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

1. Aporte en dinero por CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($44.585.196), destinado al suministro de cemento, agregados, material de relleno, arena lavada para el mejoramiento de la cancha, agua, acero de refuerzo, plástico y formaletería; al alquiler de mezcladora y vibrocompactador; a la nivelación y control topográfico, al corte, excavación y compactación del terreno; a las herramientas menores; y a la pintura anticorrosivo y esmalte para el mantenimiento del cerramiento.

2. El presupuesto oficial no discrimina un ítem de impuestos; los tributos que se generen por la ejecución del convenio se entienden incluidos en los valores unitarios del aporte en dinero de la Entidad Estatal.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

1. Aporte en especie por DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($2.116.040), representado en la mano de obra aportada por habitantes del Barrio Primero de Mayo para la fundida de cunetas en concreto rígido (59,5 m²) y la limpieza general y retiro de material sobrante, soportada con listados de personal, planillas de asistencia y registro fotográfico.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

Las actividades a ejecutar son las relacionadas en el presupuesto oficial (cuadro del literal a. del numeral 6): nivelación y control topográfico; corte, excavación y compactación del terreno; construcción de cunetas en concreto rígido sobre plástico negro, con bordillos en concreto reforzado con hierro de 3/8", en el perímetro del escenario (85 ml x 0,70 m); relleno con material seleccionado y extendido y nivelación de arena lavada para el mejoramiento de la superficie de juego; mantenimiento del cerramiento existente en malla eslabonada (retiro de vegetación, limpieza y lijado de la estructura, aplicación de anticorrosivo y esmalte negro); y limpieza general y retiro de material sobrante. Con ellas se busca adecuar el escenario para la práctica deportiva, controlar el empozamiento de aguas y mejorar la salubridad del entorno, generando empleo para los habitantes de la comunidad.

a. Plan de Trabajo:

Antes de la suscripción del acta de inicio, el Organismo de Acción Comunal presentará para aprobación del supervisor un plan de trabajo con las actividades a ejecutar y sus fechas.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El

procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo unos de tecnologías limpias.

ítem	Descripción	Cantidades	Valor unitario	Valor incluido IVA	Valor total
1	PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
1.1	Nivelación y control topográfico (84 m x 8 m)	M2 672	$3.258	$3.258	$2.189.376
1.2	Corte y excavación de terreno	M3 42	$28.650	$28.650	$1.203.300
1.3	Compactación de terreno	M3 21	$22.745	$22.745	$477.645
1.4	Material de relleno seleccionado compactado	M3 21	$48.000	$48.000	$1.008.000
2	CUNETAS EN CONCRETO RÍGIDO Y BORDILLOS – MATERIALES				
2.1	Cemento gris (bulto x 50 kg)	UND 86	$35.000	$35.000	$3.010.000
2.2	Arena lavada	M3 21	$65.000	$65.000	$1.365.000
2.3	Triturado de piedra caliza o similar Ø 1/2"	M3 14	$150.000	$150.000	$2.100.000
2.4	Hierro Ø 3/8" corrugado para bordillos	UND 45	$9.500	$9.500	$427.500
2.5	Plástico negro	ML 85	$3.500	$3.500	$297.500
2.6	Formaletería	GLB 1	$865.000	$865.000	$865.000

2.7	Agua	LTS 35.000	$140	$140	$4.900.000
2.8	Herramientas menores y de acabado para cunetas en concreto	GLB 1	$386.510	$386.510	$386.510
3	EQUIPOS				
3.1	Mezcladora de concreto en calidad de arriendo	GLB 1	$650.000	$650.000	$650.000
3.2	Vibrocompactador tipo rana en calidad de arriendo	GLB 1	$485.000	$485.000	$485.000
4	MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE JUEGO				
4.1	Relleno tipo arena lavada para mejoramiento de cancha	M3 368	$65.000	$65.000	$23.920.000
5	MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA				
5.1	Pintura anticorrosivo y esmalte color negro	GAL 15	$86.691	$86.691	$1.300.365
	TOTAL APORTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				$44.585.196

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

Por tratarse de una obra de mejoramiento de un escenario deportivo existente, el presente convenio no requiere estudios y diseños. Para su ejecución, la Entidad Estatal entregará al Organismo de Acción Comunal el presupuesto oficial elaborado por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo

Económico, las presentes especificaciones técnicas y la localización de las obras a ejecutar, documentos que el Organismo de Acción Comunal deberá conocer y revisar antes del inicio de las obras.

Cualquier ajuste en las cantidades de obra o en las actividades previstas deberá ser aprobado previamente por la supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así (para el presente convenio esta tabla no aplica, toda vez que el Organismo de Acción Comunal no vinculará profesionales; el apoyo profesional será prestado directamente por la Entidad Estatal a través de los profesionales universitarios de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico: arquitecto, ingeniero civil y asesores):

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal que vinculará el Organismo de Acción Comunal corresponde a mano de obra calificada (maestro de obra y oficiales) y no calificada (ayudantes de obra). La mano de obra para la fundida de cunetas y la limpieza general constituye el aporte en especie del Organismo de Acción Comunal (valorada en $2.116.040, correspondiente a la fundida de cunetas en concreto rígido, 59,5 m², y a la limpieza general y retiro de material sobrante). Todo el personal deberá ser habitante del Barrio Primero de Mayo.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) maestro de obra con experiencia en construcción de cunetas, bordillos y elementos en concreto.
- Oficiales de construcción y ayudantes de obra, en el número que requiera el cronograma de obra, habitantes del Barrio Primero de Mayo.

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestro de obra	Tres (3) años en construcción	Un (1) año en obras de concreto, cunetas o escenarios deportivos
Oficiales de construcción	Un (1) año en construcción	No se exige

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) Arquitecto, profesional universitario de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico.
- Un (1) Ingeniero civil con matrícula profesional vigente, profesional universitario de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico; y los asesores de la Secretaría para el apoyo administrativo, contable y jurídico.
- Arquitecto e Ingeniero civil (profesionales universitarios de Planeación): acompañamiento técnico al OAC, dirección técnica de la obra por parte del ingeniero civil (art. 18, Ley 842 de 2003), control de calidad de materiales y procesos constructivos, verificación de cantidades de obra y apoyo al supervisor.
- Asesores de la Secretaría de Planeación: orientación al OAC en la apertura y manejo de la cuenta conjunta, revisión de soportes de pago, registro contable en rubro especial, elaboración de informes financieros y acompañamiento jurídico del convenio.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El Organismo de Acción Comunal dispondrá, en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, un equipo y herramienta para el desarrollo de todas las actividades, conforme al siguiente listado de maquinaria y equipo mínimo:

1. Vibrocompactador tipo rana.
2. Mezcladora de concreto.
3. Herramienta menor (palas, carretillas, picos, reglas, llanas, palustres, niveles, formaletas, cepillos de alambre, lijas y brochas).

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Los agregados pétreos (arena, triturado y material seleccionado) deberán provenir de fuentes de materiales que cuenten con título minero y licencia o permiso ambiental vigentes, en el Municipio de Magangué o la región. El OAC entregará al supervisor los soportes de procedencia de los materiales.

10. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el Organismo de Acción Comunal está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Autorización del sitio de disposición final de escombros (residuos de construcción y demolición) conforme a la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El concreto de cunetas y bordillos será de 3.000 psi (21 MPa), vaciado sobre plástico negro y con juntas de dilatación según indicación del ingeniero de apoyo. Las cunetas tendrán un ancho de 0,70 m en 85 ml, con pendiente que garantice el drenaje hacia los puntos de descarga existentes. El mantenimiento del cerramiento incluye el retiro de la vegetación adherida, la limpieza y lijado de la estructura metálica, una mano de anticorrosivo y el acabado en esmalte negro.

El concreto deberá curarse como mínimo durante siete (7) días. El relleno con arena lavada se extenderá y nivelará sobre el terreno previamente conformado y compactado, corrigiendo los desniveles de la superficie de juego.

Las cantidades de obra serán verificadas en campo por el supervisor y el ingeniero de apoyo antes del inicio de las obras.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte del presente anexo el presupuesto oficial elaborado por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico.